

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS
RECURSOS NACIÓN
VIGENCIA 2023**

**UNIDAD EJECUTORA 1901-01
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**TRANSFERENCIA AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONTRATACIÓN - SANTANDER
MARZO 2022**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS
CUANTÍA: \$19.451`051.665,00

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a las erogaciones que tienen por objetivo cubrir las necesidades del Sanatorio de Contratación ESE, lo anterior con relación a las funciones asignadas por el Decreto N° 1289 del 22 de junio de 1994, por el cual se transforma el Sanatorio de Contratación en una Empresa Social del Estado. El monto total de gastos de funcionamiento para la vigencia 2023, se proyecta en Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (\$19.451`051.665,00) M/Cte, este valor no contempla la ejecución de cuentas por pagar y reservas de apropiación.

1. GASTOS DE PERSONAL

La planta de personal se rige mediante el Decreto 3684 de 2003, a continuación, representa el número de cargos, dependencia, código y grado:

DESPACHO DEL GERENTE

1 (Uno) Gerente Nacional de Entidad	0015 -17
1 (Uno) Asesor	1020 -02
1 (Uno) secretario	5140 -14

PLANTA GLOBALIZADA

3 (Tres) Médico	3085 -21
1 (Uno) Médico	3085 -20
1 (Uno) Odontólogo	3087 -18
1 (Uno) Profesional Especializado	3010 -17
2 (Dos) Profesional Universitario	3020 -14
1 (Uno) Profesional Universitario	3020 -12
1 (Uno) Técnico Administrativo	4065 -17
1 (Uno) Técnico Administrativo	4065 -16
2 (Dos) Técnicos Operativos	4080 -12
2 (Dos) Técnicos Operativos	4080 -10
1 (Uno) Auxiliar Administrativo	5120 -23
3 (tres) Auxiliar Administrativo	5120 -21
10 (Diez) Auxiliar Administrativo	5120 -14

10 (Diez) Auxiliar Administrativo	5120 -11
1 (Uno) secretario	5140 -14
26 (veintiséis) Enfermero Auxiliar	5345 -19
2 (Dos) Conductor Mecánico	5310 -13
9 (Nueve) Operario Calificado	5300 -13
37 (Treinta y Siete) Trabajadores oficiales	

El cálculo de los gastos de personal se realizó con base la planta de personal aprobada de 117 funcionarios ,nómina de personal certificada a 28 de febrero de 2021 , teniendo en cuenta la escala salarial de 2021, inflación 2021 de 5,62% más 1,64% según lo acordado entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales, también se tuvo en cuenta la ejecución de gastos de personal a 31 de diciembre de 2021.

Estos gastos corresponden a la contraprestación por relaciones laborales, el monto total es de Cinco Mil Trescientos Ochenta Millones Trescientos Quince Mil Sesenta y Cinco (\$ 5.380´315.065,00), los componentes de este monto se describen a continuación:

1.1 Planta de Personal Permanente 5.339´794.415,00

Este concepto del gasto programado, incluye:

Salario: sueldos, subsidios de alimentación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, horas extras dominicales y festivas (se cancelan solo recargos nocturnos dominicales y festivos), prima de vacaciones, su monto asciende \$ 3.687´152.309,00

Contribuciones inherentes a la nómina: Corresponde a la proyección de los aportes patronales de seguridad social y parafiscales, que se efectúa de acuerdo a la nómina y planta del Sanatorio de Contratación ESE, fueron desarrollados en el Formulario No. 4 - Planta; proyectado con base en la escala salarial de 2021, a la cual inflación 2021 de 5,62% más 1,64%, su valor asciende a \$ 1.400´559.524,00

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: En este concepto se programan por definición legal, sueldo de vacaciones, prima técnica no salarial devengada por el Gerente de la entidad, su cuantía es del 50% de acuerdo con el

Decreto 1624 de 1991, y prima de coordinación para un profesional universitario grado 11. El monto asciende a \$ 252'082.582,00

1.2 Personal supernumerario y planta temporal 40'520.651,00

Se proyecta para cubrir la necesidad de vacancias temporales en caso de licencias o vacaciones del personal profesional de salud.

2. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Estos gastos relacionados con la adquisición bienes y servicios destinados principalmente a la atención de pacientes enfermos de lepra en los dos albergues con que cuenta la entidad y para proveer los servicios que por ley le han sido asignados, el total proyectado es de Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Trescientos Tres Mil Pesos (\$1.425'303.000,00) M/Cte, este objeto de gasto integra lo siguiente:

2.1 Materiales y suministros: 797.500.000,00

La principal destinación de estos recursos, es la atención de los pacientes enfermos de lepra albergados en la entidad, residentes en el municipio de Contratación y aquellos que de forma temporal solicitan el servicio de albergue, contempla erogaciones tales como: agricultura, silvicultura y productos de la pesca; minerales electricidad gas y agua, productos alimenticios, bebidas, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, otros bienes transportables, productos metálicos, maquinaria y equipo, el monto es de Setecientos Noventa y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 797.500.000,00).

2.2 Adquisición de servicios: 627.803.000,00

Su destinación comprende erogaciones para servicios de la construcción, servicios de alojamiento, servicios financieros, servicios jurídicos, de contabilidad auditoría, (revisoría fiscal), telefonía, telecomunicaciones, mantenimiento, servicios de salud humana, alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de residuos, el monto estimado es de Seiscientos Veintisiete Millones Ochocientos Tres Mil Pesos (\$ 627.803.000,00).

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se proyecta en este objeto de gastos, la suma de Doce Mil Seiscientos Diez Millones Ochocientos Cinco Mil Pesos (\$12.610'805.000,00) M/Cte

Esta cuenta integra los siguientes conceptos:

3.1 Prestaciones de asistencia social

El concepto incluye partida para el sostenimiento educativo hijos enfermos de lepra (\$16.995.000,00), dirigida como un aporte para la subvención parcial de los estudios de los hijos de enfermos de lepra, y Subsidios Enfermos de Lepra (\$12.533.040.000,00), que corresponde al pago mensual de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y efectuado mediante giros bancarios a título personal; estos gastos se financian en su totalidad con recursos nación, con destinación al programa de subsidios enfermos de lepra según ley 380 de julio 10 de 1997, cuyo valor se estima en Doce Mil Seiscientos Diez Millones Ochocientos Cinco Mil Pesos (\$12.610'805.000,00) M/Cte, calculados de acuerdo con las normas que las originan.

Sostenimiento Educativo Hijos Enfermos de Lepra: Es un concepto de gastos, dirigido como un aporte para la subvención parcial de los estudios de los hijos de enfermos de lepra, se proyecta a partir de la apropiación de la vigencia 2022 con un incremento del 3%.

Subsidios Enfermos de Lepra: El concepto de subsidios enfermos de lepra, corresponde al pago mensual de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y efectuado mediante giros bancarios a título personal; estos gastos se financian en su totalidad con recursos nación, con destinación al programa de subsidios enfermos de lepra según Ley 380 de julio 10 de 1997.

Esta proyección se efectuó a partir del valor del salario mínimo mensual vigente 2022 más el 3% de incremento y teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación ESE, tiene asignados mediante sentencia T-411 de 2000, la suma de 1014 cupos para asignación de subsidios de tratamiento enfermos de lepra.

3.2 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Corresponde a pagos por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y de paternidad, las cuales se proyectan en \$ 60'770.000,00 millones, cálculo basado en la ejecución proyectada para el año 2022.

4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Por este concepto de gastos se proyecta el pago de impuestos (vehículos y territoriales) y el pago de la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General a la República, el monto asciende a Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Pesos (\$34.628.600,00) M/Cte.

Contratación Santander, 28 de marzo de 2022.



FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ

Gerente

Proyectó: Óscar Darío Gómez Chacón, 
Jefe de Presupuesto.